

Noviembre 2013-Mayo 2014

# Primer Informe de Labores de Oficina Regional





de las personas

y las naciones





# **PRESENTACIÓN**

El MNP-CONAPREV, se complace en presentar los primeros frutos de la gestión de la oficina regional en la ciudad de San Pedro Sula, que fue abierta en el mes de noviembre del año 2013. En el transcurso de este período se ha podido consolidar la presencia de nuestra institución en el monitoreo de las condiciones de la población privada de libertad, particularmente en la prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

El presente Informe, recoge las acciones desarrolladas entre los meses de Noviembre 2013 y Mayo de 2014 en el cumplimiento de nuestro mandato institucional, ello ha incluido la realización de visitas de monitoreo a centros penitenciarios, estaciones y jefaturas policiales, centros de internamiento de menores en conflicto con la ley y en situación de vulnerabilidad social. Adicionalmente, reporta sobre las visitas ad hoc que se han realizado para la atención de casos específicos ante denuncias de violaciones a los derechos humanos.

En el período, el equipo de CONAPREV, Comisionados, personal técnico y coordinación regional han realizado acciones preventivas o de mediación y prevención de conflictos y de tratos abusivos mediante su participación en reuniones de trabajo con equipos de dirección de centros penitenciarios, capacitaciones a personal penitenciario y a personas privadas de libertad y, monitoreo de operativos realizados por la Fuerza de Seguridad Interinstitucional FUSINA, entre otras.

Finalmente, el informe incluye datos sobre la labor de apoyo que el MNP-CONAPREV brinda a la Defensa Pública, mediante la realización de estudios sicosociales para personas privadas de libertad que están por cumplir su condena o están en condiciones de acceder a medidas de pre-liberación o aquellas que adolecen de enfermedades en fase terminal.

Comisionado Fernando Gabriel Morazán A. Presidente Pro-Témpore Comisionada Odalys Aleyda Nájera Secretaria Pro-Témpore

# **AGRADECIMIENTOS**

La apertura de la oficina regional del MNP-CONAPREV no hubiera sido posible sin el valioso apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo **PNUD** y de la Oficina del Asesor Internacional en Derechos Humanos, dependiente de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos **OACNUDH**, quienes han apoyado y continúan apoyando el funcionamiento de esta importante delegación regional en el Valle de Sula.

Hacemos extensivo nuestro reconocimiento a la Agencia de Cooperación Suiza para el Desarrollo **COSUDE**, quienes han mostrado un fuerte interés en la construcción de condiciones para el fortalecimiento del sistema de derechos humanos en Honduras, particularmente en nuestro caso, en la prevención de tortura y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

# **ÍNDICE**

		Pág.
Pre	esentación	2
Ag	radecimientos	3
ĺnc	dice	4
ı.	Organización, composición misión y presupuesto	5
1.	Organización	5
2.	Composición	6
3.	Misión	7
4.	Presupuesto	7
II.	Oficina Regional	8
III.	Labor Desarrollada en el período	8
	a. Visitas de Monitoreo a Centros Penitenciarios	9
	b. Visitas Ad Hoc a Centros Penitenciarios	10
	c. Visitas de monitoreo a jefaturas y estaciones policiales	12
	d. Visitas de monitoreo a centros de internamiento de menores	13
	e. Visitas Ad Hoc a centros de internamiento de menores	14
	f. Estudios sicosociales	15
	g. Otras acciones	16
IV.	Conclusiones y Recomendaciones	16
v.	Anexos	18

# I.- ORGANIZACIÓN, COMPOSICIÓN, MISION Y PRESUPUESTO DEL MNP CONAPREV

#### **ORGANIZACIÓN:**

El Comité Nacional de Prevención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CONAPREV), es la institución estatal, creada como Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura según Decreto Legislativo No. 136-2008, con el propósito de:

1) Examinar periódicamente el trato de las personas privadas de libertad en los lugares de detención, según la definición establecida por el artículo 4.2 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, con miras a fortalecer si fuere necesario su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanas o degradantes.



- 2) Hacer recomendaciones propuestas y observaciones a las autoridades competentes, con el objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de libertad y de prevenir tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de las Naciones Unidas.
- 3) Hacer propuestas y observaciones a cerca de la

legislación vigente y de los proyectos de ley en la materia1.

Los mecanismos nacionales de prevención tendrán como mínimo las siguientes facultades:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 19

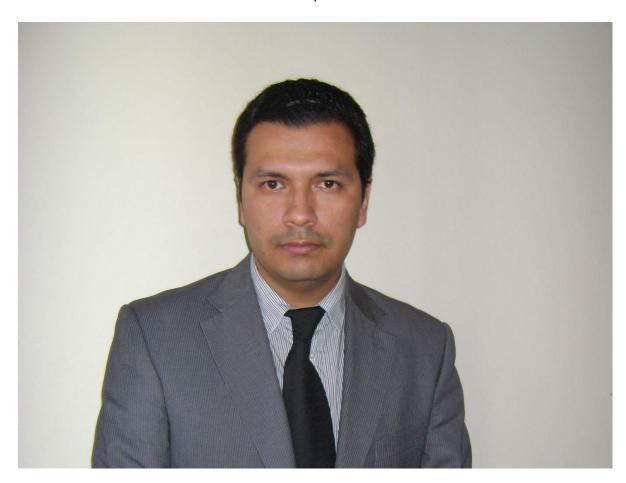
a) Examinar periódicamente el trato de las personas privadas de su libertad en lugares de detención, según la definición del artículo 4, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

b) Hacer recomendaciones a las autoridades competentes con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de las Naciones Unidas;

c) Hacer propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley en la materia.

#### **COMPOSICIÓN**

Está integrado por tres expertos nacionales, imparciales e independientes, que provienen del poder Ejecutivo, Congreso Nacional, y Organizaciones de Sociedad Civil que trabajan con poblaciones privadas de liberad respectivamente<sup>2</sup>. El Comité que se encuentra iniciando un segundo periodo de vida institucional se encuentra integrado actualmente por los Abogados Fernando Gabriel Morazán y Odalis Nájera quienes fueron prorrogados sus mandatos para un segundo periodo tal y como lo establece el artículo 8 de la ley constitutiva del MNP CONAPREV, encontrándose vacante el cargo de Comisionado delegado por el Congreso Nacional, pues el anterior, el Abogado Abraham Alvarenga, fue nombrado como Procurador General de la República.



Abogado Fernando Gabriel Morazán, Presidente Pro-témpore CONAPREV

El **CONAPREV**, cuenta también con su órgano asesor denominado *Consejo Consultivo*, el cual se encuentra integrado por representantes de cinco (5) instituciones, el Comisionado Nacional de Derechos Humanos, Fiscalía Especial de Derechos Humanos, Juzgados de Ejecución, y dos (2) representaciones de Organizaciones de Sociedad Civil que trabajan en

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Artículo 8 de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

la materia objeto del Mandato del Mecanismo Nacional<sup>3</sup>. Las representaciones de las organizaciones de sociedad civil fueron seleccionadas en asamblea general de organizaciones de sociedad civil llevada a cabo en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, el 10 de septiembre del 2013, designaciones que recayeron en el Sacerdote *Marco Renieri Sánchez* Coordinador de la Pastoral Penitenciaria de Tegucigalpa, y la señora *Claudia Ferrari* de la Asociación Paz por la Superación de Honduras ASOPAZH, en representación de las organizaciones de sociedad civil que trabajan con personas privadas de libertad.

#### MISIÓN DEL MNP- CONAPREV

De la ley constitutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de Tortura, se puede concluir que el **CONAPREV**, tiene una triple misión:

- la primera relacionada con una función operativa que consiste en el monitoreo mediante visitas in sito que debe de hacerse en todos los lugares de custodia o internamiento;
- ❖ la segunda que se trata de una función consultiva que consiste en brindar asistencia técnica y asesoramiento a las instituciones que conforman el sistema nacional de prevención de tortura, y participación en los procesos de formación de leyes y proyectos de reglamentos relacionados con la materia; y,
- ❖ la tercera pero no menos importante *función de protección*, que consiste en recibir e investigar información de personas naturales o jurídicas sobre cualquier acción u omisión que implique torturas, tratos crueles inhumanos o degradantes y proceder a investigarlas (artículo 13 numeral 11 de la ley del MNP).

#### **PRESUPUESTO**

Siendo el MNP CONAPREV, una institución que dentro de su mandato tiene funciones *operativas, consultivas y de protección,* es de suyo importante que el Estado le provisione, los fondos necesarios para que su labor sea ciertamente independiente; vista y percibida como tal por los diferentes sectores que conforman la sociedad.

En este orden de ideas **EL MNP CONAPREV**, considera que la dotación de recursos por parte del Estado es necesaria, si en realidad se desea lograr la consolidación y estabilidad del Mecanismo Nacional, y lo que es más importante, su reconocimiento e inserción dentro de la plataforma de instituciones del Estado constituye un verdadero compromiso nacional. Actualmente, depende de una transferencia que se le hace a través de la Secretaría de Finanzas, lo que a todas luces le vuelve altamente vulnerable al carecer de un presupuesto propio y ajustado a la programación de acciones institucionales.

-

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Artículo 17 de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

El siguiente cuadro, muestra el presupuesto con que el **MNP CONAPREV**, ha contado desde sus inicios, los fondos solicitados al Estado oficialmente, los prometidos y los fondos desembolsados.

Tabla 1. PRESUPUESTO SOLICITADO, PROMETIDO Y TRANSFERIDO

AÑO	SOLICITADO	PROMETIDO	TRANSFERIDO
2011	L.20 MILLONES	L.3. MILLONES	L. 1. MILLON
2012	L. 20 MILLONES	L.5 MILLONES	L. 2 MILLONES
2013	L. 20 MIILONES	L.8 MILLONES	L. 6.8 MILLONES
2014	L. 20 MILLONES	L. 9 MILLONES	

Así mismo, los fondos no reembolsables, provenientes de donaciones desde las instancias y agencias de cooperación de la Comunidad Internacional, fondos sin los cuales no habría sido posible que el **CONAPREV** ocupara el sitial que ocupa ahora.

**Tabla 2. DONACIONES NO REEMBOLSABLES** 

AÑO	ORGANISMO COOPERANTE	DONACION NO
		REEMBOLSALBE
2011	AECID	75,000 Euros
2012	AECID	132,048 Euros
2013-2014	OACNUDH/COSUDE	262,550 Dólares
2013-2016	UNION EUROPEA	300,000 Euros

#### II.- OFICINA REGIONAL EN SAN PEDRO SULA.

El MNP-CONAPREV, con el apoyo de PNUD/OACNUDH/COSUDE, inauguró su oficina regional en la ciudad de San Pedro Sula el 18 de noviembre 2013, para cubrir necesidades de Monitoreo en la zona del Valle de Sula, una de las regiones del país donde la vulneración de derechos a la integridad física y psicológica de las personas detenidas, no solo en centros de privación de libertad infractora, sino también en centros de menores en conflicto con la ley, y menores en riesgo social ha sido denunciada en múltiples ocasiones.

La oficina se encuentra ubicada en el barrio La Guardia, 23 Calle, segunda avenida en el mismo edificio donde funciona la Defensa Pública. Opera con un equipo de tres integrantes, la Coordinación Regional, la Unidad de Trabajo Social y una conserjería.

#### III. LABOR DESARROLLADA EN EL PERÍODO

En cumplimiento del mandato del CONAPREV, en la oficina regional se desarrollan acciones que incluyen:

- a) Visitas de Monitoreo y Ad Hoc a Centros Penales
- b) Visitas de Monitoreo y Ad Hoc a Estaciones y Jefaturas Policiales

- c) Visitas de Monitoreo y Ad Hoc a Centros de Internamiento de Menores en Conflicto con la Ley
- d) Visitas de Monitoreo y Ad Hoc a Centros de Internamiento de Menores en Situación de Vulnerabilidad Social
- e) Visitas de Monitoreo y Ad Hoc a Centros Hospitalarios
- f) Recepción y Procesamiento de Denuncias por Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes
- g) Realización de Estudios Sicosociales a Personas Privadas de Libertad

#### a) Visitas de Monitoreo en Centros Penales

En el primer semestre de funcionamiento de la oficina regional se han realizado 12 visitas de monitoreo a los centros penales 10 de ellas a centros penales en funcionamiento y 2 a la nueva penitenciaría nacional que se construye en La Acequia, Santa Bárbara.

La siguiente tabla muestra la distribución de las visitas de monitoreo:

Centro Penitenciario	No. De visitas	Porcentaje
San Pedro Sula, Cortés	2	16.7
El Progreso, Yoro	2	16.7
Tela, Atlántida	2	16.7
Puerto Cortés	1	8.3
Santa Bárbara, Santa Bárbara	1	8.3
La Acequia, Santa Bárbara	2	16.7
Santa Rosa de Copán,	1	8.3
Gracias, Lempira	1	8.3

Tabla 3 Distribución de las Visitas de Monitoreo

Durante las visitas se hace especial énfasis en la verificación de las condiciones de las

instalaciones de los centros penitenciarios, sus condiciones sanitarias, la atención médica a personas privadas de libertad, el acceso a la educación y la existencia o no de condiciones para su rehabilitación y reinserción social.

Estas visitas han permitido verificar la persistencia de prácticas de castigo que constituyen una violación a los derechos humanos como el mantener a las personas privadas de libertad sujetas con aros de presión (conocidos como esposas o *chachas*) a postes; la práctica de la recolección de aportes entre los privados de libertad para cubrir costos de los artículos de limpieza general de las instalaciones; la ausencia de medicamentos para la atención de enfermedades

#### Recuadro 1

Durante el recorrido se detecto a un interno que estaba durmiendo encadenado en la entrada principal porque estaba castigado, al consultar sobre este caso el director informo que esta castigado por 30 dias porque agredio a uno de sus compañeros de celda...

crónicas e infecciosas, particularmente para el tratamiento de tuberculosis. Adicionalmente se constatan las condiciones de hacinamiento que prevalecen en todos los centros penales visitados – por ejemplo en el centro penal de Puerto Cortés, entre diez y 14 privados de libertad, de cada uno de los hogares, debe dormir en el suelo ante la ausencia de espacio para la colocación de camas. También se conocieron de primera mano las condiciones deficientes de la alimentación que se brinda a las personas privadas de libertad, debido a las reducciones reales en los presupuestos de operación y funcionamiento de los distintos centros de privación de libertad del país.

Asimismo, se han verificado las deficientes condiciones las cuales el personal penitenciario debe desarrollar su labor, particularmente las de los responsables de la custodia de las personas privadas de libertad incluyendo también las propias dificultades de este personal para acceder a los servicios de seguridad social.

En el caso de la nueva Penitenciaría Nacional que se construye en La Acequia en Santa Bárbara, se han hecho visitas a raíz de las denuncias públicas sobre la utilización de contenedores tipo

#### Recuadro 2

En visita al Centro Penal de EL PROGRESO en el area de cocina se encontraron una serie de limitaciones y carencias en esa área, incluyendo equipo en mal estado.

#### b. Visitas Ad Hoc en Centros Penales

Las visitas Ad Hoc a los Centros Penales se realizan por denuncias de casos, por la existencia de situaciones de emergencia en los mismos, para atender consultas del personal de los mismos o para dar seguimiento a casos que están siendo monitoreados por la institución.

Durante el período se han realizado 14 visitas Ad Hoc principalmente en los Centros Penales de San Pedro Sula y El Progreso, Yoro. La siguiente tabla muestra la distribución por origen de las visitas Ad Hoc:

Centro Penitenciario	No. De visitas	Porcentaje
Denuncias	2	16.7
Situaciones de Emergencia	2	16.7
Consultas	2	16.7
Seguimiento de Casos	1	8.3

Tabla 4 Origen de las visitas Ad Hoc

Entre las visitas por casos de emergencia destacan, la realizada el día 7 de Enero por la explosión de una granada en uno de los hogares – la celda 19 – donde están recluidos los retirados de pandillas denominado " PESETAS ". Los hechos fueron producto del estallido de un artefacto de fabricación casera, lo que provocó un agujero en la parte alta del

hogar. En el mismo lugar se encontró una segunda granada de tipo comercial la cual fue desactivada por el grupo antibombas.



Imagen del efecto de la granada en el hogar 19.

En cuanto al seguimiento de casos destacan: La situación de un privado de Libertad quien ha sido declarado parapléjico, en cuyo caso la privación de libertad como pena pierde su razón de ser en tanto la inmovilidad de su cuerpo; el privado de Libertad quedó en esa condición por un accidente sufrido previo a su captura por las autoridades correspondientes. Se realizaron visitas por la carencia de medicametos para el tratamiento de la Tuberculosis, que se estaba propagando de forma alarmante en el Centro Penal de El Progreso, situación que fue atendida por los responsables de la Secretaría de Salud.

Se han atendido asimismo, una serie de consultas de directores de centros penales sobre situación de personas privadas de libertad, principalmente por solicitudes de traslados en atención a riesgops que corrian dichas personas en los mismos, así como casos de lesiones y muertes ocurridas en los centros penales.

Adicionalmente se han acompañado los operativos de la FUSINA, en los registros a los hogares en la penitenciaría nacional de San Pedro Sula, con el objeto de verificar el respeto de los derechos de las personas privadas de libertad; y se han hecho gestiones con la Unidad de Desechos Sólidos de la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula, para la limpieza de las instalaciones del Centro Penal que tenía una importante acumulación de

basura con el riesgo correspondiente para la población penitenciaria y de las viviendas aledañas a dicho centro.

#### c. Visitas de Monitoreo a Estaciones y Jefaturas Policiales

Como uno de los medios más comunes de privación de libertad y donde se denuncian mayores abusos en el uso de la fuerza lo constituyen la acción de las fuerzas policiales como primer contacto para la privación de libertad de personas. Por esta razón el monitoreo de las estaciones policiales constituye un elemento sensitivo en la labor que se desarrolla en la oficina regional del MNP-CONAPREV.

En la región se han realizado visitas de monitoreo a las siguientes estaciones policiales:

Tabla 5. Visitas a Estaciones Policiales

Estación Policial	Estación Policial
Choloma (2)	Chamelecón (2)
Bijao	Suncery
Río Nance	Primera Estación
La Lima	La Ballena
El Progreso, Yoro	Río Blanco
	Satélite
	Planeta
	Rivera Hernández

Durante las visitas a las estaciones policiales, no se han encontrado casos de personas privadas de libertad que hayan sido víctimas de malos tratos, sin embargo es importante rescatar la obligación como Estado de realizar un exámen físico a todas las personas que sean detenidas, pues tal como ocurrió en la visita a la estación policial de Suncery, donde se encontró un detenido con problemas de alta presión el cual debió ser separado del resto de detenidos por su problema de hipertensión.



Vista interior de Celda en el municipio de Choloma

#### d. Visitas de Monitoreo a Centros de Internamiento de Menores

Por razones de cobertura geográfica de la oficina regional, el único centro de internamiento de menores en conflicto con la ley es el Complejo Pedagógico El Carmen. Al momento de la primera visita<sup>4</sup>, El Centro mantenía a 77 jóvenes; 12 de ellos se reconocían a sí mismos como miembros de la Mara 18, quienes se encontraban segregados en el Centro inicial donde funciona el Complejo Pedagógico, dicho Centro ha sido semi-destruido por los mismos jóvenes en intentos de fuga, o presiones para solicitud de beneficios como visitas de sus familiares.

El Personal del Centro señalaba las dificultades para llevar a cabo las labores de rehabilitación y resocialización de las y los jóvenes bajo su custodia en razón del bajo presupuesto que se les asigna para el funcionamiento del Centro, lo que impedía desarrollar terapias individualizadas de atención sicosocial.

Posteriormente se realizaron dos visitas de seguimiento, particularmente orientadas a garantizar el derecho a la visita y comunicación con sus familiares de los jóvenes privados de libertad, para lo cual se coordinó con las autoridades de la 105 Brigada a fin de obtener apoyo para las medidas de seguridad correspondientes.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Visita realizada el 27 de febrero de 2014

#### e. Visita Ad Hoc a Centro de Internamiento de Menores en Conflicto Con la Ley

Los días 4 y 5 de Mayo se realizaron dos visitas Ad Hoc al Centro El Carmen, a raíz de los hechos violentos que causaron la muerte de 5 jóvenes internos y heridas a dos de ellos. Según la investigación realizada, el día de de los hechos alrededor de las 5 de la tarde ingresaron por el porton principal varios jovenes quienes contando con llaves de los modulos, abrieron fuego con armas de grueso calibre que provocaron la muerte de los 5 jovenes internos, para luego lanzar una granada que exploto cerca de los baños. Posteriormente los hechores salieron corriendo, tiraron las armas y se fugaron por la parte de atrás. El incidente duró aproximadamente 20 minutos hasta que la policia logro entrar encontrando en el pasillo del modulo los 7 cuerpos de los jovenes tirados de los cuales 5 estaban muertos y 2 heridos, siendo trasladados estos últimos al hospital.



Vista Parcial de hogares en desuso en el Centro El Carmen

#### f. Visitas a Centros de Menores en Vulnerabilidad Social

El mes de abril del presente año, se visitó el Centro Casitas Adolescentes Mujeres, donde se encuentran 47 jóvenes internas, de las cuales proporciono listado, 14 se encuentran con retardo mental, aclarando que están bajo tratamiento psiquiátrico en el Hospital Mario Catarino Rivas, dos adolescentes embarazadas y ninguna con bebe. Actualmente se están impartiendo talleres de Panadería, Manualidades y Belleza.

Señalaba su directora que ha disminuido el número de jóvenes internas bajando considerablemente de un total de 90 a 120 que se manejaban ahora se mantiene entre 45 y 50 adolescentes a raíz de determinaciones de las autoridades del IHNFA de realizar

reintegros de las jóvenes a familiares y diferentes centros que atienden problemática de riesgo social.

En general, las condiciones de Centro se consideran aceptables aun cuando llama la atención la política de reducción de la responsabilidad directa del Estado en la custodia, rehabilitación y reinserción de niñas en situación de vulnerabilidad social. También se hacen patentes las limitantes para que una atención sicosocial más adecuada y una formación y habilitación de capacidades para la generación de ingresos que reduzcan esa situación de vulnerabilidad.



Vista General del Centro Casitas Adolescentes

#### g. Visitas Ad Hoc a Centros de Menores en situación de Vulnerabilidad Social

A raíz de una denuncia interpuesta por vecinos de la Colonia Tara, se hizo una visita al Hogar Centro de Reintegración Educativa HOGAR CREA. En dicho hogar se pudo conocer de primera mano la importante labor que realizan en beneficio de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad. Se manifestó la preocupación de los habitantes de la Colonia Tara y se propició un espacio de diálogo que ha permitido continuar con el funcionamiento del centro sin mayores inconvenientes.

#### h. Estudios sicosociales

En cumplimiento del acuerdo de colaboración firmado entre el MNP-CONAPREV y la Defensa Pública se han llevado a cabo estudios sicosociales de personas privadas de

libertad que están próximos a obtener su liberación o para acceder a medidas de preliberación o en otros casos para solicitar el cambio de medidas por condiciones de salud, en los Centros Penitenciarios de El Progreso, San Pedro Sula, Tela y Santa Bárbara.

En el período se realizaron 37 estudios socioeconómicos, 18 investigaciones de situación a personas privadas de libertad que no podían acceder a los beneficios antes descritos y 28 estudios sicológicos.

Asimismo, se han realizado gestiones para una mayor comunicación entre las personas privadas de libertad y la defensa pública a fin de coadyuvar con el cumplimiento del derecho a la defensa que tienen todas las personas privadas de libertad.

#### i. Otras acciones

Como se mencionó anteriormente, desde la Oficina Regional se han acompañado – con el objetivo de verificar el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad – tres operativos de registro llevados a cabo por la Fuerza de Seguridad Interinstitucional.

Asimismo, se han realizado gestiones para la dotación de medicamentos a los centros penales, particularmente en los casos de Tuberculosis que han afectado los centros penales de El Progreso, San Pedro Sula y Tela.

#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El período reportado ha dejado importantes conclusiones, entre las cuales destacan:

- a. Reconocer el aporte del Comité Pro Construcción de la Penitenciaría Nacional Nor-Occidental, al igual que la decisión de construir un nuevo centro penal en la ciudad de Puerto Cortés, que contribuirá a mejorar las condiciones de vida de la población privada de libertad y a reducir la presión que generan las condiciones de hacinamiento que prevalecen tanto en San Pedro Sula como en Puerto Cortés.
- b. Los centros penitenciarios del país están experimentando un crecimiento poblacional no visto en períodos precedentes, lo que está generando tensiones aún mayores entre la población penitenciaria y reduce de algún modo el control sobre los mismos por parte de las autoridades.
- c. Las deficiencias en las condiciones afectan también al personal de los centros penitenciarios, incluyendo el mal estado de las instalaciones para el descanso del personal de custodia y las restricciones de acceso a los servicios de la seguridad social lo que vulnera sus derechos humanos.
- d. El énfasis puesto en la privación de libertad sin condiciones adecuadas para el tratamiento sicosocial de las personas detenidas, es insuficiente para sentar bases para su reinserción social en condiciones favorables a sí mismos, a sus familias y a la sociedad.

- e. La persistencia de tratos abusivos contra las personas privadas de libertad, sea por sus pares o por las autoridades evidencia la ausencia de reglas y controles claros en los centros penales del país.
- f. Las Políticas de Segregación en los centros de internamientos de menores en conflicto con la ley, si bien aceptables como medidas iniciales de seguridad contribuyen a la persistencia de las pugnas entre diversos grupos o maras y ello termina repercutiendo sobre la violencia social que afecta al país.

#### Recomendaciones

- a. Es necesario que se incremente la inversión en los centros penitenciarios del país tanto en términos de infraestructura como en la generación de espacios y acciones orientadas a la ocupación, la rehabilitación y la reinserción de las personas privadas de libertad.
- b. Para evitar la recurrencia de hechos violentos en los centros penitenciarios o en los centros de internamiento de menores en conflicto con la ley, es necesario que se adopten medidas destinadas a la reducción de los conflictos existentes entre los diversos grupos.
- c. Es urgente la aprobación e implementación de los reglamentos de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional principalmente en lo referente a la disciplina en los centros penales del país, con el objeto de limitar la discrecionalidad de los directores de centros penales y de los mismos coordinadores de los internos para la aplicación de sanciones.
- d. Es urgente la aprobación de la Ley de Redención de Penas a fin de motivar la resocialización de las personas privadas de libertad y el posterior descongestonamiento en los centros penales.

# ANEXO 1 PROYECTO PENITENCIARÍA NACIONAL NOROCCIDENTAL

La nueva Penitenciaría Nacional Noroccidental contará con un área total de 84,000 m².(incluye patios )y un área neta es de 35,000 m². Consta de 12 pabellones cada uno de tres niveles con una capacidad total de 2,500 internos. También cuenta con áreas de registro, áreas administrativas, de salud, áreas cívicas, áreas de recreación, entre otras.

# **UBICACIÓN**

El terreno donde se construirá la nueva Penitenciaría Nacional Noroccidental, está ubicada en el sector denominado Aldea La Acequia, Naco, Quimistán, Santa Bárbara. Con una extención de 128 manzanas, su topografía es plana.

# ÁREAS QUE COMPRENDE LA PENITENCIARÍA

1. Área de regristro e información
2. Área de administración.
3. Área de visitas.
4. Área de salud.

5. Canchas deportivas.
6. Pabellones.
7. Talleres.
8. Área de parqueo.

Area que comprende el edificio
Núcleo Central

Uso de los internos Área neta = 28,710 m²

# ÁREA DE REGISTRO E INFORMACIÓN

Se encuentra ubicada en el edificio módulo central el cual se divide en dos partes iguales al presidio, únicamente ingresará personal que labora en el centro y visitantes donde se le dará la debida información de las zonas de espera de la llegada del interno.

#### **ÁREA ADMINISTRATIVA**

Ubicada en una segunda planta sobre el área de registro e información . Su área de construcción es de 750 m². En la parte posterior del edificio núcleo central de encuentran las siguientes áreas:

- 1. Entrada por donde harán el ingreso los privados de libertad, para ello habran celdas provisionales para mujeres y hombres para luego ser llevados a sus celdas definitivas.
- 2. Área de registro.
- 3. Asesoría legal
- 4. Área de fotografía
- 5. Área de registro de huellas.
- 6. Área de requisa de vestuario, barbería.
- 7. Oficinas de dirección de la Penitenciaría
- 8. Sala de descanso de los custodios.
- 9. Área de control.

El edificio núcleo central tiene un área de construcción de 6,290 m². La penitenciaría contará con dos bodegas grandes (285m² cada una) para almacenamiento de granos, víveres, abarrotería, etc. Los cuales serán manejados por el personal administrativo. Su

tipo de construcción será sólida, cimentación con hierro y concreto, paredes de bloque fundido y reforzado.

# **ÁREA DE VISITAS**

Cada visitante antes de ver al interno deberá pasar por las áreas de registro, donde se le indicará la zona de visita dependiendo de la clase de conducta que tenga el interno. Se cuenta con un área de visita familiar, donde el interno podrá recibir a sus familiares, con una capacidad de 900 personas sentadas, en medio de éstas salas están los controles de seguridad, se contará con dos alas de 15 habitaciones cada una para las visitas conyugales, ubicada en los extremos de I núcleo central y su área de baños.

#### **ÁREA DE SALUD**

Se compone de varios sectores o ambientes para la atención de los internos, tales como:

- 1. Atención médica (cuenta con lavandería, esterilización, utencilios médicos)
- 2. Desintoxicación
- 3. Baños para hombres y mujeres.
- 4. Sala para médicos.
- 5. Sala de ginecología.
- 6. Sala de odontología
- 7. Consulta médica.
- 8. Farmacia.
- 9. Sala de terapia psicológica y oficinas.
- 10. Recepción médica (para remitir al interno donde será atendido)

#### **ÁREA DE PABELLONES**

Es el área destinada donde cumplirá la condena cada privado de libertad, su capacidad ses de 208 internos por pabellón, el total de pabellones que comprende el presidio es de 12, para una población de 2,500 internos. Cada celda será para dos internos con sus camas y medio baño. Por cada nivel o piso se contará con un área de control manejada por la policia. Los baños estarán ubicados en el primer nivel, en serie de 24 duchas por pabellón.

**Tipo de construcción y tamaño:** Se utilizarán contenedores de 40 pies de largo para transformarlos en 8 celdas modulares de 2.50 m x 3.05 m, cada pabellón tendrá 26 formaletas metálicas de 12.20 m de largo por 2.45 m de ancho. La ventilación de las celdas será a traves de los barrotes.

Contará con tres niveles, para una altura de 10 mts.44 m de largo y 42 m de ancho para un área de 1,848 m². Cada nivel tendrá un pasillo de circulación de 2.50 m de ancho. El piso será de concreto reforzado de 3,000 psi , acero # 5 doble cama con un espesor de 30 cm. Todas las formaletas metálicas que componen los pabellones están cubiertos de concreto reforzado 3,000 psi. Tanto el piso como el techo de cada celda tendrá concreto reforzado.

# ÁREA DE LAVANDERÍA Y COCINAS

Estarán ubicadas contiguo a cada pabellón, para mayor seguridad y control en un área de construcción de 980 m² por lavandería y cocinas.

#### Resumen de área de pabellones

• Área por pabellón: 1,842 m²

Total de pabelones: 12 unid.
Lavandería y cocinas: 12 unid.
Capacidad por pabellón: 208 internos
Capacidad de privados de libertad: 2,500 internos

#### **TALLERES**

Será un área donde los internos podrán aprender o practicar oficios de carpintería y ebanistería, con un área de construcción de 400 m² por taller. Cada pabellón contará con su taller de trabajo.

#### **OBSERVACIONES**

Todos los ambientes que componen la penitenciaría serán desde su cimentación, paredes, columnas, pisos de concreto reforzado de 3,000 psi. Techo armado de tijeras metálicas y lámina de aluzinc.

Sólo los contenedores serán construidos en sus bases de contenedores de 40 pies, combertidos a formaletas modulares los cuales estarán cubiertos de concreto en todas sus paredes metálicas a excepción del frente de las formaletas que estarán hechas de barrotes y sus puertasy asi pensando en su ventilación.